

San Jacinto, 03 de Marzo del 2020

RESOLUCION

Nº 56/20

ACTA Nº 04/20

VISTO: Asunto tratado en Sesiones del Concejo, donde se trata que las rendiciones de FONDOS PERMANENTES de los periodos desde el 20/11/18 al 31/12/19 han tenido algunas observaciones como gastos excedidos, no cumplir con arts. del TOCAF y ORDENANZAS, que las donaciones no presentan declaraciones juradas del beneficiario y otras observaciones realizadas por Delegados.

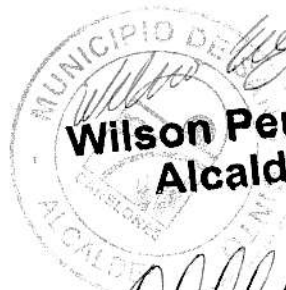
CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento de las observaciones de las OD 59, 977, 272, 343, 409, 563, 756, 943, 1064, 1202, 1323, 1455 y 35 que corresponden a Fondos Permanentes rendidos y avala tener en cuenta dichas observaciones para que sean corregidas en futuras rendiciones de Fondo Permanente.

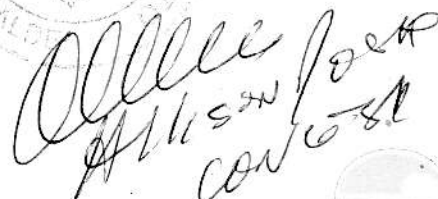
El Concejo Resuelve

1) Aprobar realizar una Resolución para que se puedan descargar las OD antes mencionadas y tratar de solucionar las observaciones de Delegados.

2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


MAN J. G. G. G. G. G.
CONCEJO


MUNICIPIO DE CANELONES
ALCALDE
Wilson Perazza
Alcalde


ALICIA PERAZZA
CONCEJO

